

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4312573
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Derecho Penal Económico
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	31-03-2015
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto externo:</b>	Rosa Couto
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau
<b>Secretario:</b>	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

El Máster universitario en Derecho Penal Económico se imparte en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la URJC en el Campus de Vicálvaro, en modalidad 100% presencial y en castellano. El Máster cuenta con una vinculación público-privada entre la URJC y la cátedra KPMG de investigación financiera y forense, que participa en la docencia y tutorización de prácticas, ofrece un apoyo administrativo a la dirección del Máster y contribuye a la actualización permanente del título. Fue verificado en 2010, si bien su implantación se hizo efectiva en el curso 2012/2013.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y su posterior modificación de marzo de 2015.

En términos generales, se aplica adecuadamente la normativa académica.

Si bien este Máster está previsto para ser cursado en un curso académico, se evidencia que entre un 40 y un 60 % de alumnos pospone la defensa del TFM a uno o dos cursos académicos posteriores.

Las guías docentes contienen las competencias genéricas y específicas (no las básicas) coincidentes con las de la Memoria modificada. Se aprecian desajustes con respecto a la memoria en lo relativo a las horas de trabajo del alumno, a las actividades formativas y a los sistemas de evaluación.

Se han firmado convenios con empresas y entidades públicas y privadas para la realización de prácticas externas, tanto en Madrid como en la localidad de procedencia del alumno.

La normativa de permanencia establecida por la URJC se aplica correctamente y coincide con lo dispuesto en la memoria verificada. Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se aplican correctamente.

La coordinación horizontal se cumple con equilibrio entre la carga de trabajo y los contenidos de los programas de cada asignatura.

Los criterios de acceso y admisión se corresponden con lo indicado en la memoria verificada.

En la Memoria modificada, no se prevé complementos formativos en el Máster, sin embargo, se ha constatado que los alumnos de procedencia jurídica necesitan refuerzos formativos en materia económica, que la Comisión de Garantía de Calidad del Máster ha solventado ofertando un complemento formativo de impartición voluntaria.

---

#### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

La información general que ofrece la página web de la titulación es completa, aparece perfectamente estructurada y es fácilmente accesible. Dentro de la pestaña "Itinerario formativo" se accede a todas las guías docentes de la titulación con formato homogéneo y bien estructurado. En la información sobre el personal docente se recomienda adjuntar sus cv. En la página web hay un apartado específico sobre prácticas externas donde se adjuntan enlaces a documentación relacionada con las mismas. En el apartado "Garantía de Calidad" se incluyen enlaces al RUCT y al BOCM, a la organización y funciones del SIGC, a la composición de la CGCT (Comisión de Garantía de Calidad de la titulación), así como a informes de resultados. Se puede afirmar que la URJC realiza un esfuerzo constante de actualización y mantenimiento de la página web, para ofrecer una información completa, eficaz y ordenada, mejorando el nivel de accesibilidad a sus informaciones.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

La universidad dispone de un SGIC implementado. La Comisión de Calidad de la titulación se reúne periódicamente analizando los resultados y tomando decisiones en función de la información obtenida por las encuestas. En el diseño de la Comisión de Calidad del título existe representación de los diferentes grupos de interés. Además, se incorpora la figura de un experto externo, como representante de empleadores y de la sociedad. El título dispone de resultados de encuestas a estudiantes a egresados y empleadores, así como sobre la inserción laboral. Sin embargo, no cuenta con resultados de satisfacción del PAS ni del PDI, aspectos que se incluyen como acciones de mejora. Por otro lado, en los procedimientos de sugerencias y reclamaciones existentes predomina el carácter informal.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

El personal académico del Máster se considera adecuado y suficiente.

La ratio de profesores permanentes/no permanentes en general respeta la previsión de la Memoria modificada.

La organización de la docencia recae sobre los coordinadores de las asignaturas que son quienes estructuran la materia, buscan los profesores más adecuados para impartir el temario, coordinan y gestionan el campus virtual en exclusividad y evalúan la asignatura.

De acuerdo con esta organización de la docencia se ha constatado que la ratio es adecuada y que no dificulta la coordinación docente ni el contacto entre alumno/coordinador. La relación de los alumnos con los profesores ponentes es fluida y valorada por su accesibilidad a pesar de ser profesorado externo con pocas horas de docencia.

La adecuada experiencia a la naturaleza y competencias a adquirir con el Máster se corrobora con los cv facilitados.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del Máster Universitario en Derecho Penal Económico son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Existen los servicios de orientación académica y profesional de la URJC (Oficina de Egresados).

Se prevé la adecuación entre los programas de movilidad disponibles en la Universidad Rey Juan Carlos con la previsión en la Memoria modificada.

En relación a la Biblioteca, si bien cuenta con unas instalaciones notables, sería recomendable que, en la medida de lo posible, se actualizasen los fondos y materiales disponibles.

Como compromisos de la Memoria modificada, se establecen criterios de accesibilidad de materiales y servicios a personas con Discapacidad (PDI, PAS y estudiantes) a través del Programa de Apoyo e Integración a Personas con Discapacidad, previsto para la Universidad Rey Juan Carlos, y que se han comprobado en la visita a las instalaciones, tal como se señalaba anteriormente. Se ha constatado la existencia de Reglamento específico para alumnos con discapacidad, entre cuyas acciones, se recoge la relativa a la prolongación del tiempo en los exámenes escritos como se recoge en le Memoria modificada.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación son adecuados para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, permitiendo obtener a los titulados un perfil de egreso coherente con lo establecido en la memoria aprobada. Se ha constatado en la visita que las prácticas externas y el TFM se adecúan a los objetivos y a la materia impartida en el Máster, aunque un elevado número de alumnos lo realice en el curso siguiente. Los datos sobre satisfacción de los diferentes colectivos encuestados sobre los resultados de aprendizaje de los estudiantes son notables.

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

La evolución de los indicadores de rendimiento es adecuada, salvo en la asignatura de TFM que presenta un reducido número de alumnos que lo superan en el primer curso de matrícula, lo que repercute negativamente en la tasa de graduación. Existe un alto grado de satisfacción de los alumnos con el Máster (excepto en lo referente a las prácticas externas en las que no hay resultados de satisfacción a pesar de que se pusieron a su disposición para su cumplimentación). Asimismo, la satisfacción de los egresados es alta. No se dispone de datos de encuestas de satisfacción de profesorado ni de PAS, no obstante, se ha constatado como acción de mejora la inclusión de estas encuestas en el presente curso académico y se ha evidenciado en la visita con la entrega de los modelos correspondientes.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

1.- Se recomienda potenciar formalmente los procedimientos de sugerencias y reclamaciones ya existentes.

##### **CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

1.- Se recomienda analizar y articular mecanismos para lograr mejorar la tasa de graduación.

2.- Se recomienda tomar medidas para hacer efectiva la evaluación de satisfacción de los alumnos con las prácticas externas.

#### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

##### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

1.- Es necesario implementar encuestas para obtener resultados sobre la satisfacción de todos los agentes implicados, pero especialmente del PDI.

##### **CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

1.- Es necesario hacer efectiva la implantación del sistema de evaluación al PDI y PAS.

#### **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

El Plan de Mejora presentado por la Universidad permitirá subsanar las deficiencias observadas en el presente informe.

No obstante, este Comité en Pleno considera que la modalidad semipresencial supone un nuevo desarrollo del plan de estudios y como tal requeriría una modificación de la memoria.

---

En Madrid, a 11 de Noviembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación

---